



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

OBRAS PUBLICAS Y PATRIMONIO

2613

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, adoptado en su sesión ordinaria de 12 de junio de 2026, se ha resuelto delegar en el Presidente la competencia para la realización de todas las actuaciones que comprende el procedimiento expropiatorio de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras contenidas en el "Proyecto actualizado del abastecimiento de agua a Jaca" (TT.MM. Villanúa, Castiello de Jaca y Jaca), incluida, si fuese necesaria, la solicitud de la declaración de urgente ocupación al Gobierno de Aragón a que se refiere el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento del art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Huesca, 16 de junio de 2026. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.